ACTA N° 06-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el jueves treinta de mayo del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Karen Raquel González Barrantes.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Verónica Solorzano Jarquín, Analista de Proyección Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Dictámenes de Comisión
II- Mociones de los señores Regidores
III- Mociones del señor Alcalde

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Emprendimiento, miembros presentes: Regidor Suplente Luis Diego Estrada Jiménez, Sindica propietaria Aderith Porras, Regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, Síndico propietario Luis Alberto Pérez Palma, Síndica suplente Karen González Barrantes, Síndico suplente Carlos Zamora Benavides; que dice:

"Esparza, 27 de mayo del 2024

Concejo Municipal de Esparza, Sesión Ordinaria N° 005

DICTÁMEN 01-2024 COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO

ACTA 01-2024 COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, del día lunes veintiocho de mayo del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Emprendimiento, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Luis Diego Estrada Jiménez -Presidente - Sindica propietaria Aderith Porras - Secretaria, Regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, Síndico propietario Luis Alberto Pérez Palma, Síndica suplente Karen González Barrantes, Síndico suplente Carlos Zamora Benavides.

AGENDA:

Artículo Primero: Elección de la Presidencia y Secretaría de la comisión.

Artículo Primero:

Se realiza apertura a la comisión realizada el día lunes veintisiete de mayo del año en curso se procede a realizar la elección de la presidencia de la comisión, se propone al Sr. Luis Diego Estrada Jiménez, se somete a votación entre los presentes. Quedando electo el Sr Estrada Jiménez como presidente de la comisión de emprendimiento.

Posteriormente se procede a la elección de la secretaría de la comisión, se propone a la **Sra. Aderith Porras Castillo, se somete a votación entre los presentes, quedando electa la Sra. Porras Castillo como secretaria de la comisión de emprendimiento.**
Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos del día lunes veintisiete de mayo del 2024 se da por finalizada la Comisión de emprendimiento." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión Especial de Emprendimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, miembros presentes: Regidor suplente Ronald Robles Arley, Regidora suplente Ilianette Picado Sánchez, Regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez y Regidor propietario Cristian Tercero Carvajal; que dice:

"INFORME 01(2024-2028)
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

Al ser las cinco y cincuenta minutos del día miércoles veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro se reúne en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza la Comisión Permanente de Cultura con las siguientes personas:
Presentes: Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Ilianette Picado Sánchez, Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio, Regidora Karol Arroyo Vásquez y Regidor Cristian Tercero Carvajal.
Ausente: Regidora Erika García Porras
Artículo I: Nombramiento de la Comisión Permanente de Cultura.

Artículo I
Nombramiento de la Comisión Permanente de Cultura

Se hacen presentes todos los miembros citados de esta comisión y por votación la Comisión Permanente de Cultura de la Municipalidad de Esparza para el periodo administrativo comprendido entre los años 2024 y 2028 queda constituida de la siguiente manera:
Presidente: Regidor Ronald Robles Arley
Secretario: Cristian Alonso Tercero Carvajal
Se cierra la Comisión Permanente de Cultura, al ser las seis con diez minutos del día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: Regidor suplente Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Flor María Cubero Martínez, Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, Regidor suplente Luis Fernando González Díaz, síndico propietario Luis Pérez Palma; que dice:

"INFORME 01(2024-2028)
COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

Al ser las seis y quince minutos del día miércoles veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro se reúne en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza la Comisión Especial de Becas con las siguientes personas:
Presentes: Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Flor Cubero Martínez, Regidor Luis Diego Estrada Jiménez, Regidor Luis Fernando González Díaz, Luis Pérez.
Ausente: Síndica Rebeca Salas Aguilar, Síndica Estefany Quesada Arroyo
Artículo I: Nombramiento de la Comisión Especial de Becas.

Artículo I
Nombramiento de la Comisión Especial de Becas

Se hacen presentes todos los miembros citados de esta comisión y por votación la Comisión Especial de Becas de la Municipalidad de Esparza para el periodo administrativo comprendido entre los años 2024 y 2028 queda constituida de la siguiente manera:
Presidente: Regidora Flor María Cubero Martínez
Secretaria: Estefany Quesada Arroyo
Se cierra la Comisión Especial de Becas, al ser las seis con cuarenta minutos del día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte y cuatro.” **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión Especial de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
4- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Turismo, miembros presentes: Regidor suplente Ronald Robles Arley, Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, Regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, Regidora suplente Ilianette Picado Sánchez, Sindica suplente Heidi Hidalgo Madrigal; que dice:

“INFORME 01(2024-2028)
COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Al ser las cinco y treinta minutos del día miércoles veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro se reúne en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza la Comisión Especial de Turismo con las siguientes personas:
Presentes: Regidor Ronald Robles Arley, Regidor Luis Diego Estrada Jiménez, Sindica Heidi Hidalgo Madrigal, Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio y Regidora Ilianette Picado Sánchez.
Artículo I: Nombramiento de la Comisión Especial de Turismo.

Artículo I
Nombramiento de la Comisión Especial de Turismo

Se hacen presentes todos los miembros citados de esta comisión y por votación la Comisión Especial de Turismo de la Municipalidad de Esparza para el periodo administrativo comprendido entre los años 2024 y 2028 queda constituida de la siguiente manera:
Presidente: Regidor Ronald Robles Arley
Secretario: Heidi Hidalgo Madrigal
Se cierra la Comisión Especial de Turismo, al ser la cinco con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte y cuatro.” **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión Especial de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
5- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de enlace y apoyo con el CCDRE, miembros presentes: Regidor propietario Christian Alonso Tercero Carvajal, Regidor suplente Luis Fernando González Díaz, Regidora suplente Ilianette Picado Sánchez, Sindico propietario Luis Alberto Pérez Palma, Sindica suplente Heidi Marianela Hidalgo Madrigal; que dice:

“Esparza, 30 de mayo del 2024
Concejo Municipal de Esparza, Sesión Ordinaria N° 006

DICTAMEN 01-2024 COMISION ESPECIAL DE ENLACE CON EL COMITE DE DEPORTES

ACTA 01-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE ENLACE CON EL COMITÉ DE DEPORTES

Al ser las diecisiete horas y treinta minutos, del día miércoles quince de mayo del dos mil veinticuatro, en la Sata de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Enlace del Comité de Deportes, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Propietario: Cristian Alonso Tercer Carvajal- **Presidente-**Regidor Suplente Luis Fernando González Díaz- Regidora Suplente: Ileanette Picado Sánchez, Sindico

Propietario: Luis Alberto Pérez Palma, Sindica suplente: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal **- Secretaria-.**

AGENDA:

Artículo Primero: Elección de la Presidencia y Secretaría de la comisión.

Artículo Primero:

Se realiza apertura a la comisión realizada el día miércoles quince de mayo del año en curso se procede a realizar la elección de la presidencia de la comisión, se propone al Sr Cristian Alonso Tercero Carvajal, se somete a votación entre los presentes. Quedando electo el Sr Tercero Carvajal como presidente de la comisión Especial de Enlace con el Comité de Deportes.

Posteriormente se procede a la elección de la secretaría de la comisión, se propone a la Sra. Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, se somete a votación entre los presentes, quedando electa la Sra. Hidalgo Madrigal como secretaria de la comisión Especial de enlace con el Comité de Deportes.

Al ser las dieciocho horas del día miércoles quince de mayo del año dos mil veinticuatro, se da por finalizada la Comisión Especial de Enlace con el Comité de Deportes." Hasta aquí la transcripción del informe.

SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el dictamen presentado por la Comisión Especial de enlace y apoyo con el CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO II

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, secundada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez y acogida por la presidencia; que dicen:

"MOCIÓN - 001-24

FECHA: Lunes 30 de mayo del 2024.

PRESENTADA POR: Lic. Juan Carlos Zeledón Maffio

SECUNDADA POR: Lic. Karol Arroyo Vásquez

ACOGIDA POR; DR. Fernando Villalobos Chacón en calidad de presidente municipal.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Como es normal en la gestión municipal existen una serie de proyectos en marcha actualmente, algunos de los cuales están siendo de recién conocimiento para esta nueva administración, otros que estarán por concluirse y algunos otros que se encuentran proyectados a realizarse por parte de la administración entrante.

SEGUNDO. Que como concejo municipal tal y como sus competencias lo indican en el código municipal; es de vital importancia conocer cuál es el estado de los proyectos actuales, y cuáles están planificados para este y los próximos años de nuestra gestión.

TERCERO. Que el Gobierno Local tiene la gran responsabilidad de garantizar, planificar y comunicar la ejecución adecuada de todos los proyectos que promuevan el bienestar directo de la comunidad, con base en las prioridades que se van propiciando año a año.

SE MOCIONA:

Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, presentar un informe del estado actual, avance y ejecución de los proyectos municipalmente activos que no han sido finalizados de periodos anteriores, además de los proyectos que se tienen para realizar por parte de la administración entrante, en un plazo no mayor a un mes calendario una vez aprobada y ratificada la presente moción.

Se mociona con dispensa de trámite de comisión." **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos las tres mociones presentadas por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, secundada por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, y acogida por la presidencia; que dice:

"**MOCIÓN**

FECHA: LUNES 27 MAYO 2024
PRESENTADA POR: MSc. KAROL ARROYO VÁZQUEZ
SECUNDADA POR: LIC. JUAN CARLOS ZELE.DÓN MAFFIO
ACOGIDA POR: DR. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la cultura debe ser vista como como creadora de identidad, como generadora de inclusión social, como aglutinadora y catalizadora de diversidad.
2. La cultura es un eje transversal del desarrollo local, el Municipio es fundamental en el desarrollo cultural del cantón.
3. La cultura como principal captador de visitantes debe ser considerada punto primordial en cualquier plan de trabajo cantonal debido a que aporta visitación y dinamismo económico a la comunidad.
4. Estudios recién publicados aseguran que el sector de la cultura representa el 6% del Producto Interno Bruto de la Unión Europea. La cultura tiene una creciente influencia en desarrollo económico y social y el empleo.
5. Las artesanías es claramente una manera de transmitir la historia y las diferentes culturas de la humanidad.
6. Para el cantón es de vital importancia la presencia de grupos organizados y personas que por su cuenta tienen la habilidad en poemas, cuentacuentos, obras de teatro y canto, a quienes les queremos resaltar su aporte.

SE MOCIONA:

1. Instaurar el Festival Cultural Esparzano para el mes de diciembre en el marco de la celebración de los 450 años de la fundación de Esparza como ciudad.
2. Declarar el Festival Cultural Esparzano de interés público cantonal.
3. Solicitar al Ministerio de cultura y juventud de Costa Rica la declaratoria de interés cultural por su aporte en la construcción de la sociedad costarricense a través de 450 años.
4. Comunicar de la moción y acuerdo tomado por parte de este concejo municipal a los emprendedores de los programas rutas turísticas, artesanos y mipymes. Así como también al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

Sr. Presidente Municipal: Este año es muy importante para nuestro cantón, estamos en el 450 aniversario de la fundación de la ciudad, el año anterior fueron 170 de la Fundación del Cantón, este año es de la ciudad de Esparza.

Ronald Robles Arley, regidor propietario: Gracias por favor que pasen una copia a la Comisión de Cultura y en uno de los puntos la Comisión de Cultura del Cantón de Esparza ya había presentado algo parecido al Ministerio de Cultura, solicitando la declaratoria de interés cultural 450 aniversario, la respuesta fue que se pueden declarar las actividades pero por un periodo de una semana muy corto tiempo y hay que llenar una serie de documentos muy grandes para declarar algo de interés solo cuatro o 5 días pero ahí va la respuesta, pero no hay nada que no se pueda volver a solicitar.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Culturales

y al Comité Cantonal de Cultura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO III
Mociones del Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal manifiesta: Quedamos de traer un dictamen para una moción que se ha presentado el lunes referente a dejar sin efecto un convenio que se había celebrado entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas. Voy a leer el dictamen de jurídicos, y después les leería la moción que traemos para ser aprobado hoy.

Procede a darle lectura documento GJ-013-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica de la Municipalidad de Esparza; que dice:

"En atención al oficio AME-077-2024 y AME-089-2024 ME, que consulta sobre la autorización para rescindir el Convenio de Uso de Suelo y Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, me permito referirme:

Antecedentes:

- ✓ Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acta Número 223-2023 de Sesión Extraordinaria, efectuada el quince de febrero de dos mil veintitrés, Artículo N° VIH, Inciso 1, convenio de Uso de Suelo y Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas.
- ✓ Mediante oficios AME-077-2024 y AME-089-2024 ME, se solicita criterio legal en el sentido de determinar si los convenios en los que el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde para su firma, también deberán contar con la autorización por parte de ese cuerpo concejal para su rescisión

Sobre el fondo de la consulta:

Primero: Tomando en consideración que nos encontramos ante un Convenio de Uso de Suelo de un bien demanial y por ende al amparo del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública este prevé la posibilidad de revocar los permisos de uso del dominio público por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la administración. La Ley General de Administración Pública

> *"**Artículo 154.-** Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."*

Segundo: Sobre la posibilidad de la Administración de revocar permisos de uso de suelo la Procuraduría General de La República mediante dictamen C-343-2015 del 09 de diciembre del 2015 señaló:

> *(.....) Establecidas así las características diferenciadoras entre las figuras del convenio y del contrato, para efectos del tema que nos ocupa, se hace necesario considerar también la figura de los permisos de uso, que se constituyen como simples autorizaciones de la Administración para utilizar bienes públicos, que no requieren de una contraprestación y pueden ser revocados unilateralmente por la Administración en cualquier momento, mediante acto debidamente*
>
> *motivado, en tanto son otorgados en precario. Reviste importancia tener en cuenta esta figura, a efectos de brindar a la entidad consultante todos los elementos necesarios para que logre determinar cuál es el mecanismo que realmente fue utilizado al establecer una relación jurídica con el sujeto privado (independientemente del nombre con el cual se haya denominado el acuerdo escrito), a partir de cuya definición puede tenerse claro entonces cuál es la vía correcta y Jurídicamente procedente para finiquitar una eventual terminación de esa relación.*

Así, tenemos que los permisos de uso se encuentran regulados en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), cuyo texto dispone lo siguiente:

> *"**Artículo 154:** Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a titulo precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación".*

Con base en lo anterior, tenemos que en aquellos casos en los que se advierta que lo otorgado o acordado -independiente del nombre o denominación que se haya utilizado en el texto del respectivo documento- fue un permiso de uso del dominio público, por concederse un simple beneficio de aprovechamiento del espacio municipal (y siempre que el permiso especifico no esté regulado por ley especial), entonces dichos actos podrían ser revocados unilateralmente por parte de la Administración, al demostrarse la existencia de razones de oportunidad y conveniencia que Justifiquen dicho acto, sin responsabilidad de la Administración y sin necesidad de realizar un procedimiento al efecto.

Claro está, se requiere que tal revocatoria se realice mediante un acto debidamente motivado, donde se expongan los motivos de interés en los que se funda, ello para cumplir con el mandato contenido en el arriba transcrito articulo 154, que prohibe que tal revocatoria sea arbitraria, es decir, en forma antojadiza o injustificada. Asimismo, para ajustarse al mandato legal contenido en esa misma norma, debe otorgarse un plazo prudencial y razonable para que el particular pueda ajustarse a esa decisión de la Administración, de tal suerte que la revocatoria no pueda acusarse de intempestiva. (……..)

Tercero: Sobre las potestades para revocar o rescindir el convenio de Uso de Suelo y Cooperación pactado entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, se deberá tomar en consideración el paralelismo de las formas siendo entonces que es el Concejo Municipal quién ostenta la facultad de autorizar el convenio de uso este también tendrá la competencia para revocarlo. No está de más tomar en consideración que el convenio en mención contiene una cláusula que establece la forma de rescindirlo por lo que se deberá respetar el plazo ahí establecido.

> "DECIMO QUINTO: Previo aviso cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio informando a la otra parte con dos meses de anticipación de su intención"

Por lo anterior, en aplicación del principio del paralelismo de las formas siendo el Concejo Municipal quién autorizó el convenio de Uso de Suelo y Cooperación pactado entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas es este quién ostenta la competencia para revocarlo. **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Entonces, con este dictamen queda claro que es competencia del Concejo Municipal rescindir y que la ley lo faculta para hacerlo unilateralmente previo aviso.

Seguidamente le da lectura a la siguiente moción:

"Jueves 30 de Mayo 2024

MOCIÓN ALCALDE

SUSCRITA POR: **Bienvenido Venegas Porras**

Asunto: Rescindir el Convenio de Uso de Suelo y Cooperación con la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza

El suscrito, en mí calidad de Alcalde Municipalidad de Esparza, me permito presentar ante este Honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acta Número 223-2023 de Sesión Extraordinaria, efectuada el quince de febrero de dos mil veintitrés, Artículo N° VIII, Inciso 1, este Concejo Municipal aprobó la suscripción del Convenio de Uso de Suelo y Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza.

2. En la cláusula décimo quinta de dicho convenio, se establece que “Previo aviso cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio informando a la otra parte con dos meses de anticipación de su intención”.
3. En concordancia con el artículo 50 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, es potestad de la Municipalidad administrar las áreas verdes, juegos infantiles y espacios de esparcimiento destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad.
4. De conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) se encuentran adscritos a cada Municipalidad y poseen personalidad jurídica instrumental, lo cual implica que forman parte de la estructura municipal y su ámbito de acción se limita a la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.
5. Según lo ha indicado la Procuraduría General de la República, los CCDR no son entidades independientes, sino órganos colegiados que se integran dentro de la estructura de la Municipalidad respectiva, manteniendo ésta última una relación de dirección y control sobre los Comités, así como la obligación de velar por sus actuaciones y el efectivo cumplimiento de la competencia delegada en materia de deporte y recreación.
6. Esta Administración Municipal se encuentra gestionando un proyecto denominado “Construcción de Gimnasio Multiuso” en el inmueble 6-103323-000, propiedad de la Municipalidad de Esparza, donde se pretende establecer un convenio interinstitucional con el ICODER y el INDER para unir esfuerzos en la consecución de dicho objetivo.
7. La construcción del Gimnasio Multiusos en el inmueble 6-103323-000 reviste una importancia crucial, al crear un espacio integral y moderno para el fomento del deporte, la recreación y el sano esparcimiento de los habitantes del cantón de Esparza, contribuyendo así al desarrollo físico, mental y social de la población, especialmente de niños, niñas y jóvenes.
8. Dicha infraestructura permitirá contar con instalaciones adecuadas para la práctica de diversas disciplinas deportivas, así como para la realización de actividades recreativas, culturales y comunitarias, fomentando hábitos de vida saludable y brindando oportunidades de crecimiento personal y convivencia pacífica.
9. El proyecto del Gimnasio Multiusos representa una inversión estratégica en el bienestar de la población, al dotar al cantón de un centro de encuentro y esparcimiento que incentive la participación ciudadana, el aprovechamiento positivo del tiempo libre y la cohesión social.

POR TANTO:

Con base en los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, solicito respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal:
A. Se me autorice rescindir el Convenio de Uso de Suelo y Cooperación suscrito con la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, otorgando un plazo de dos meses de anticipación conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del mismo, con el fin de recuperar la administración y uso del inmueble 6-103323-000 para el desarrollo del proyecto "Construcción de Gimnasio Multiuso" en beneficio de la comunidad del cantón de Esparza. Es fundamental que el inmueble 6-103323-000 se encuentre bajo la administración directa de la Municipalidad, dado que, conforme a la normativa vigente, instituciones como el ICODER tienen limitaciones legales para invertir recursos económicos en espacios públicos que no estén bajo la tutela de los gobiernos locales, a quienes les corresponde velar por su adecuado mantenimiento y aprovechamiento en beneficio de la comunidad.
B. Exímase de trámite de comisión.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Presidente, nada más que tal vez uno de los requisitos es que efectivamente este Concejo Municipal el que tome el acuerdo y luego la fundamentación, que aquí está en esta moción debidamente fundamentada.

Luis Diego Estrada Jiménez: Mis dos consultas al señor Alcalde, quien es el que presenta la moción. En Primera instancia, este me gustaría saber si el Inder el

Icoder y las instituciones que usted menciona, no pueden intervenir en ese espacio si está con un convenio de una asociación, así como, es decir, ellos tienen en este momento la administración así mismo, invirtieron en el polideportivo cuando construyeron la sala especializada de tenis de mesa y estaba bajo la administración del Comité de Deportes entonces me gustaría saber. ¿Cuál es la diferencia de ser administrada por una asociación a estar administrado por un comité de deportes? Y la segunda consulta que tengo es si ese inmueble correspondería directamente. lo que es el gasto de mantenimiento y demás a la municipalidad o ustedes se lo van a cargar al Comité cantonal de Deportes.

Licenciado Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal: Con relación a la primera parte de la de la pregunta, si hay un convenio firmado entre la municipalidad y una asociación, no podemos pasarle por encima a ese convenio legalmente, o sea, si nosotros tomáramos aquí la decisión de proceder a hacer toda la tramitología para obtener los recursos, por ejemplo ante el iInder y ante Icoder, obviamente que no vamos a poder avanzar porque hay un convenio firmado que compromete a la municipalidad, en este caso con la con la con la asociación. Aquí me parece que lo importante es que hay toda una voluntad y unos deseos de sacarle provecho a un inmueble en beneficio de una parte de la sociedad, que es la más importante, que es la población en general, pero principalmente la juventud ubicada en un distrito como Caldera, que el clamor de ese pueblo ha sido que es un pueblo abandonado, que es un pueblo que a pesar de tener el puerto Caldera ahí y ser y ser uno de los de los lugares que más recursos les produce al cantón de Esparza, por la ley caldera y por la ley de patentes y por las empresas que están instaladas allá, a pesar de d que son ellos los que más producen recursos al Cantón, nos han dicho reiteradamente que sienten que han estado abandonados todo este tiempo. Entonces me parece que esta es una oportunidad muy importante para efectivamente, devolverles un poquito a ellos de lo mucho que le producen al Cantón. Eso con relación a la primera parte, la segunda parte de la pregunta, Diego.

Luis Diego Estrada Jiménez: Sí, y la segunda parte de la pregunta, bueno, antes de ser la segunda pregunta quisiera volverme a referir a la primera, no es que no sea bueno para el cantón el tener un gimnasio multiusos me parece como educador físico, me parece una excelente obra y demás, pero yo lo que quería saber era Inder, tal vez nos pueda aclarar Douglas Inder no hace esa inversión si está con la administración con una asociación o sea, por qué no lo hace, si bien es cierto y como todos sabemos el inmueble es municipal, simplemente está cedido, al igual que está cedido el polideportivo en administración al Comité de Deportes es, no sé si es una pregunta muy técnica y tal vez tengamos que tener aquí algún jerarca de Inder para que me lo aclare, pero obviamente el proyecto es súper bueno. La segunda pregunta era este, sí, esa infraestructura iba a ser sobrecargada en mantenimiento y demás a la muni o al Comité de Deportes de Esparza.

Licenciado Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal: Sí voy a responder la segunda parte. Con relación a la primera parte, a mí me parece que lo procedente es y lo más correcto es dejar sin efecto ese ese convenio porque es la municipalidad y el digamos y en este caso como el Inder y el Icoder los que van a efectivamente a Invertir ese dinero y en principio me parece a mí que no hay ninguna diferencia en se realizar una inversión en esta propiedad que es de la municipalidad y la que se ha realizado aquí en el en el polideportivo es la misma situación, a mí me parece que a futuro tiene que ser una asociación la que administre esta infraestructura y no la municipalidad, por ejemplo igual es el mismo, caso de lo que sucede aquí en el polideportivo con la cancha de con las canchas de tenis de mesa, con la misma cancha de fútbol, etc. Y yo por lo menos de mi parte como alcalde, pienso y creo que debe ser una asociación, porque la municipalidad no tiene capacidad para darle mantenimiento a eso, tiene que

organizarle ustedes allá y ver cómo le dan el mantenimiento a esa infraestructura. Me parece que esa. Debería ser la situación que afronten ustedes en caldera a través de la.
Karol Arroyo Vásquez: Bueno, yo estoy un poco dudosa. ¿Por qué? ¿Por qué se han invertido en otros terrenos, aunque haya convenios con otras, como el Comité de Deportes? No me explico por qué el Inder no vaya a invertir en algo que es de la municipalidad, porque aunque sea que esté administrando otra asociación, una asociación sigue siendo de la municipalidad, nunca va a dejar de ser de la municipalidad, y si se hace un gimnasio, quiero contarle que hay una ley del comité de deportes, que todo gimnasio que tenga gradería en una institución o en cualquier lugar pasa a ser del comité de Deportes todos los gimnasios, ¿entonces eso es uno, segundo no sé a mí me gustaría preguntarle al Inder, ¿Por qué no invierte en un inmueble de la muni que sea administrado por una asociación que es igual, es pro ayuda al mismo lugar, igual que la asociación integral también es asociación, también está en lucha y ha luchado por esa, por ese lugar. Y bueno, ustedes saben que una persona no se mete a una asociación por para no hacer nada, todos los que estamos en una asociación es porque queremos ayudar, colaborar con la comunidad, entonces, eso es lo que me deja a mí pensando. Este quisiera que alguien del Inder me lo diga aquí no tenemos a nadie, habría que preguntar, pero sí me parece a mí muy extraño que Inder no invierta en un terreno de la muni que sea de una asociación de personas, bueno, de ahí de la comunidad por eso sigo extrañadas simplemente gracias.
Douglas Arce Solís: Bueno que dicha que esta discusión se trae hoy, pero no fue así lo que pasó cuando se hizo el convenio, que aquí está doña Karol habían varios del concejo cuando se dio, o sea, bueno, cuando no se dio esa discusión, se hizo un convenio y se le dio de una vez, son cosas muy diferentes cuando se dicen asociaciones hay una asociación muy diferente que es la Asociación de Desarrollo Integral la asociación bajo la ley 218 ahora tal vez yo le voy a pedir a Oliver que me haga la aclaración, el problema es si eso hubiera sido una asociación integral, no estuviéramos en esta institución. Esa cancha debió ver cuando se traspasaron los terrenos a nombre de la municipalidad Esparza esa cancha debió dársela al comité cantonal de deportes y no brincarnos del procedimiento. Y el Comité de Deportes hubiera decidido que hacer y si hubiera estado en Administración del comité deportes sí hubiera entrado el Icoder y si hubiera entrado el Inder a ser convenio, pero con una ley 218, yo no sé si alguien sabe quién regule o quién fiscaliza esas esas asociaciones, ni está claro, pareciera que hay gobernación, antes no sé quién fue bueno, ahora están por la libre, el Inder y las instituciones públicas con una asociación 218, no vamos a entrar en ninguna negociación, si hubiera sido una administración del Comité Cantonal Deportes de Esparza, no estuviéramos en esta discusión, yo sé cuál es el fondo, esta discusión, pero no vale la pena traerlo aquí a la Mesa, lo que yo quiero defender es ese proyecto, porque es un proyecto que tengo 3 años de andarlo aquí en la mano de hablarle al concejo pasado a todos, mire, esto es lo bueno, reuniones van reuniones vienen gente de legal de la Municipal Esparza han participado en esas reuniones, eso es de conocimiento de la administración pasada y yo lo que sentí, que nunca tuve el apoyo por una u otras cosas uno no sabe, pero qué es un proyecto de gran beneficio para nuestro distrito lo es y lo voy a pelear hasta donde sea así me perdón me hablaron cuando yo inicié con lo del proyecto del puente, que yo estaba loco, que un proyecto de $6,000,000 de dólares, que a dónde iba a conseguir la plata y es un proyecto que se cayó una vez dos veces y se volvió a levantar y hoy por día estamos aquí mañana, lo entreguen la lucha hay que hacerlo por ese proyecto y voy a intentarlo y si no se si no se da hoy y no tienen ustedes el Concejo Municipal a bien de apoyar la iniciativa del distrito de caldera y mi persona como síndico este lo voy a aceptar, pero ya es hora de que aquí se predique lo que se habla.

Apartemos las banderas de colores políticos, guardémonos aquí todos los días se escucha eso aquí y se escucharon los 4 años pasados. Yo estoy esperando que ahora el distrito de Caldera está esperando por una oportunidad y yo quiero que no la nieguen, quiero decirle a un Olivier, tal vez si él tiene algún poquito criterio que me ayude, pues ya esa parte no la conozco lo que es las organizaciones bajo la ley 218 y lo que se hubiera estado en Administración del Comité Cantonal de Deportes ese inmueble.
Luis Diego Estrada Jiménez: Sí, no, solamente don Douglas. Yo creo que nadie ha tomado la palabra para decir que el proyecto es malo, nadie ha tomado la palabra para decir que no queremos este Concejo Municipal un gimnasio multiusos en Caldera, simple y sencillamente fueron dos consultas que obviamente sabemos, nadie tiene la respuesta, porque aquí nadie es técnico, ni del Inder ni mucho menos a poder responder, pero son preguntas que todos estamos en nuestro derecho de hacerlas yo como le dije, no considero el gimnasio multiuso algo malo me parece algo muy bueno, simple y sencillamente unas consultas técnicas que tenía y que quería traerlas acá y que no me parece tampoco justo que usted diga que aquí no queremos el gimnasio multiusos, porque no es ese, de hecho la moción ni se ha votado para que usted esté asegurando eso, simplemente fueron consultas abiertas que queríamos también que quedaran en el acta porque tal vez en algún momento nos puedan aclarar y también para aprendizaje pues saber, porque el Inder no invierte en alguna infraestructura por ser parte de una asociación como la que ya mencionamos, es simplemente la consulta que hacíamos, pero en ningún momento hemos dicho, bueno, al menos yo no he dicho que el proyecto me parece malo, que no me gusta y ni nada por el estilo como educador físico y lo repito, es un proyecto que a mí me ilusiona bastante, me parece que la comunidad de Caldera, el distrito va a tener oportunidad no solo de recreación, sino de otras múltiples actividades de realizarse ahí, pero sí yo traía esas consultas acá y sin ninguna intención de que de que se diga que estamos en contra, ni mucho menos, verdad, simple y sencillamente consultas normales.
Licenciado Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo: Voy a referirme a los dos puntos. Primero, evidentemente, si hay una gran diferencia entre las asociaciones regidas por las asociaciones integrales, así llamadas y la asociación que está bajo administración en estos momentos de ese terreno. Evidentemente, las asociaciones integrales se encuentran reguladas por Dinadeco verdad que es el ente que los regula y los fiscaliza las otras, como dice Don Douglas, pertenecían antes al Ministerio de Gobernación en estos momentos no se sabe a ciencias si ejercen una fiscalización, pero yo no veo que ahí radica el punto de esta discusión. El que puede decir y dar un criterio verídico es el mismo Inder ósea el Inder es el que puede decir si puede o no puede prestar plata estando bajo la administración de esa asociación. Lo que importa es que es un terreno que es municipal, se dio la lucha para que fuera municipal, eso sí, yo le alabo al Concejo Municipal pasado que haya luchado por poner esos terrenos a nombre de la municipalidad, porque la municipalidad es un gobierno local que es para toda la vida mientras exista el estado va a existir la municipalidad y las asociaciones a como se crean así también desaparecen entonces algo bueno para el cantón de Esparza fue que esos terrenos se inscribieran a nombre de la municipalidad. El otro es el criterio legal que trae el señor alcalde, yo lo estuve conversando con la colega Katherine Benavides y evidentemente hay una cláusula que hay que respetar, verdad, el Concejo Municipal puede rescindir el convenio, pero tiene que respetar la cláusula, el plazo que establece dos meses y eso es, evidentemente, tomando el acuerdo, ya sea de rescindir y comunicarle a la otra parte que dentro de 2 meses va a surtir efecto verdad la rescisión del Convenio, o bien comunicarle que dentro de 2 meses se va a tomar el acuerdo de rescindir el convenio las dos formas para respetar la cláusula que establece ahí el convenio de rescisión eso está totalmente este

acertado el criterio de la de la colega en ese sentido de que hay que darle parte a la asociación indicándole que dentro de 2 meses va a surtir efecto la recisión si ese es el acuerdo que toma ese Concejo Municipal.
Ronald Robles Arley: Gracias, señor Presidente, yo creo que lo que tenemos acá es una oportunidad, hay cosas que hay que valorar, compañeros y este proyecto que Douglas efectivamente ha traído desde hace 3 años y que ha costado mucho, yo creo que así como los demás distritos que no tienen el problema, que tiene Caldera y que ahora se presenta la oportunidad de poderles dar a ellos este activo creo que hay que aprovecharla y eso no implica que a futuro eso que se va a suplantar no se pueda realizar, así como hay 42,000,000 para cunetas, eso no quiere decir que no se vayan a realizar en la siguiente propuesta o lo que vengan el consejo de distrito de Caldera tenga a bien presentar ante este concejo, yo creo que hay que tomar la oportunidad, darles a ellos lo que tanto se le ha denegado durante 30 años y que hoy tenemos esa ventana, ese portón para poderlo hacer y luego continuamos con los proyectos que se habían planteado.
Regidor Fernando Villalobos Chacón: Creo que nosotros no podemos negarnos al desarrollo del cantón y a que Inder y cualquier institución que venga a darnos recursos a este cantón no deberíamos de negarnos, creo que eso debemos de tenerlo todo muy claro con respecto a esta cancha, el que lo explicó ya Olivier, el asunto de esta cancha es que lo tuvo la asociación, la asociación se dio en entregarle la cancha a la municipalidad y que pasara a nombre de la municipalidad porque debía estar a nombre de la municipalidad, no a nombre de una asociación. Llevamos ya nos explicó muy bien los riesgos que hay de una asociación que queda inactiva, desaparezca y entonces son esos terrenos que a veces hay unos cantones o en los distritos, perdón, bueno, sí, también los cantones, pero en los distritos, plazas que están a nombre de nadie o que están a nombre del que los donó y nunca se traspasaron escuelas, hay escuelas a nombre todavía de las propiedades de personas entonces fue ese que se trató de ordenar muchas cosas y que vinieran a nombre de en esos asuntos muchas veces hay asociaciones que no querían entregarlos entonces, digamos, se trataba en una negociación buena y sana de decirles, bueno, entregue el ese terreno a nombre del cantón que pasa a nombre de la municipalidad, porque lo que es de la municipalidad es de todos hay gente que cree que lo que es la municipalidad, la municipalidad es una persona y que no si al final lo que es municipal es de todos los esparzanos, pero entonces como una no sé qué palabra utilizar como una compensación o no sé qué palabra utilizar, se le dejó a la asociación la administración, ellos estaban cediendo el terreno y se les dejó la administración de la cancha, ya no eran los propietarios, pero se le se le dio esa esa prerrogativa, yo entiendo que tenemos que avanzar el cantón no puede perderse lo que Douglas él ha venido, yo estoy de acuerdo con Douglas, espera también estoy de acuerdo que no es obligatorio que esté a nombre o no a nombre de o que exista o no exista el convenio para que Inder otorgue.Yo estaría de acuerdo en apoyar la moción del señor Alcalde, me daría mucha pena con la asociación, me gustaría ir a hasta traerlos a hablar con ellos o trasladarles a una comisión para que vengan y explicarles que no era por quitarles a ellos, porque ellos vinieron y nos entregaron el terreno y se les dejó la administración. Yo estaría dispuesto a dar mi voto para que se le comunique los dos meses que hay que darle yo le agregaría a la moción del señor alcalde está muy completa, yo le agregaría si el señor Alcalde está de acuerdo, que de una vez se les va a comunicar a ellos por los dos meses la rescisión del contrato y que de una vez instruir al señor Alcalde iniciar las gestiones, para entregarle la administración de la cancha al Comité Cantonal de Deportes, como debe ser, así de una vez lo que se construya ahí va a quedar bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes como dice la ley, que todas las instalaciones deportivas que hay en el cantón. Entonces yo no sé los compañeros, yo con todo el respeto del alcalde, le

agregaría un segundo punto a la moción de instruir al señor Alcalde para que inicie las gestiones, habría que esperar los dos meses que concluya este paso para el segundo, comunicarle a la asociación, comisionar en la comisión de enlace y apoyo y tal vez la de Gobierno y administración para invitar a la asociación y explicarles, bueno al Concejo de Distrito también y explicarles la situación para que quede aclarado que al final va a ser un bien y van a pasar de tener una simple cancha a poder tener una infraestructura mucho mejor para su distrito.
Entonces no sé qué les parece, si trato de incluir un poquito todo y que todas las partes quedemos conforme, no sé qué les parece a los compañeros si estamos de acuerdo y lo votamos así, entonces damos por recibido el criterio legal, acogemos la moción, le damos dispensa de trámite y le incluimos el punto de instruir al señor alcalde para que inicie de inmediato las gestiones para entregarle la administración del inmueble al Comité Cantonal de Deportes. Así cuando venga el Inder de una vez ya tendríamos el acuerdo tomado, y el tercero, como ya dije, invitar a la asociación y al Concejo de Distrito Caldera, a una sesión de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración y la Comisión de enlace y apoyo. No tiene que ser una reunión por aparte, podemos hacer las dos comisiones el mismo día con ellos. Les parece lo votamos todo en firme. Muchas gracias.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Dar por recibido el criterio legal GJ-013-2024 suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica de la Municipalidad de Esparza, y se aprueba en todos sus términos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Lic. Bienvenido Venegas Porras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Instruir al señor Alcalde para que inicie de inmediato las gestiones, con el fin de que entregue la administración del inmueble al Comité Cantonal de Deportes de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3. Trasladar al Concejo de Distrito Caldera, a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Comisión de enlace y apoyo con el CCDR, para que inviten a una sesión de trabajo a la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, a efectos de explicarles la situación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo quiero que le solicite al Inder, que pienso que es mejor, yo quiero estar clara y quiero ver el documento que me diga Inder, que, si uno invierte en asociaciones, aunque el terreno sea de la muni, yo lo quiero saber.
Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaríamos ese acuerdo, hacer la consulta al departamento jurídico del Inder, si en el futuro ellos invertirían en instalaciones municipales que estén dadas en administración por un convenio a una asociación. Si estamos de acuerdo, lo votamos en firme. Muchas gracias.
SE ACUERDA: Consultar al Departamento Jurídico del INDER, si en el futuro invertirían en instalaciones municipales que estén dadas en administración por un convenio a una asociación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal:
Sí, compañeros recuerden que hoy también se convocó la sesión para una exposición sobre el tema del plan regulador está con nosotros Esteban Aguilar que nos va a hacer la exposición nada más manifestarles que este plan regulador es el mismo que se ha aprobado, durante la alcaldía de Dagoberto Venegas se le han hecho algunos ajustes y ese es el plan regulador que se va a trabajar, considerar

que tuvo un trabajo profesionalmente muy importante en aquel entonces y que del estudio que se ha hecho en la administración se ha determinado que solamente habrá que realizar algunos ajustes y que el plan regulador nos queda escrito sobre piedra porque dentro de 2 años si hubiera que hacerle otros ajustes más se le podrían hacer perfectamente. Me parece, yo conversaba con ellos. Me parecía importante ganar tiempo porque empezar de ser un plan regulador nos vamos a llevar un tiempo todavía no sé cuántos meses o años entonces, así que me parece que esa que retomar ese plan regular como lo hizo la administración anterior, me parece que es importante y yo lo estoy avalando también para que ustedes lo conozcan y los ajustes que fuera necesario a ese plan regulador y poderlo tener lo más pronto aprobado lo más pronto nos vamos a llevar un tiempo porque lleva todo un debido proceso, pero sí ese ese quería aclararlopara que todos estemos informados.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo estoy en la Comisión de plan regulador, sí, es del de don Dago desde que estaba don Dago, pero lo que pasó fue que don Dago envió el borrador del plan regulador entonces, a la hora de no pasó por eso entonces tuvo que volverlo a enviar la siguiente administración, pero ya había pasado el tiempo como que hay un tiempo entonces tuvieron que volver a pagar para volver a hacerlo de nuevo. Eso fue lo que pasó.

Esteban Aguilar Castrillos: Bueno, buenas noches a todos y a todas. Mi nombre es Esteban Aguilar Castrillo, soy funcionario municipal estoy en el área de planificación urbana, emergencias y riesgos. Para mí siempre es un honor y un placer estar acá en el Concejo Municipal cada vez que me invitan o me convoca porque me siento, somos como donde definitivamente aquí se toman las decisiones más importantes y también valoro y considero la responsabilidad que ustedes tienen ante el cantón, lo cual hace que de nosotros como funcionarios nos aboquemos a lo mismo, como dice don Bienvenido, básicamente es una un recuento, una actualización de lo que se van a ir realizando con respecto a este tema medular para que ustedes tengan la idea, lo que se ha realizado y lo que falta en esto, igual voy a tocar algunos temas que no necesariamente son de resorte de este instrumento, pero que sí están intrísecamente vinculados con el ordenamiento territorial del Cantón, como un todo, como vamos con esos 217 km2 que tenemos de territorio.

El funcionario Esteban Aguilar procede a exponer la siguiente presentación:

“Plan Regulador Urbano del Cantón de Esparza.

- **Plan Regulador como instrumento de Ordenamiento Territorial**
- El gobierno municipal es el encargado de planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional, para lo cual debe implantar un Plan Regulador y los Reglamentos de Desarrollo.
- Así establecido en el artículo 169 de la Constitución Política y los Artículos 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana Nº4240.

Qué es un Plan Regulador según la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas y reglamentos, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas

¿Cómo se estructura un Plan Regulador?

Según el Manual de Procedimientos para la redacción y elaboración del planes reguladores, se debe desarrollar un proceso metodológico que contempla al menos seis fases.

Proceso Metológico

Fase de Recopilación de Datos

Fase de Análisis y Diagnóstico

Fase de Pronóstico

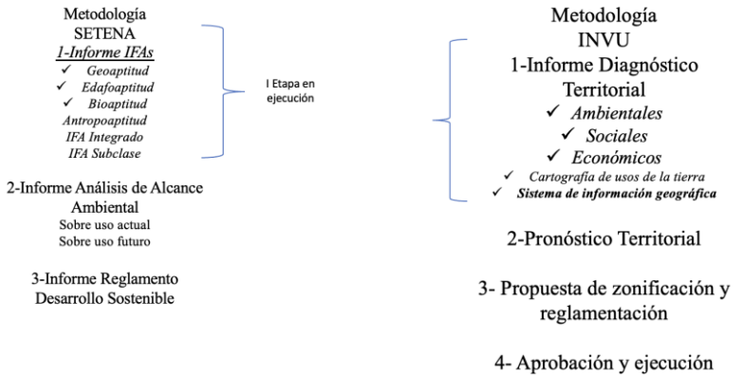
Fase de Propuestas

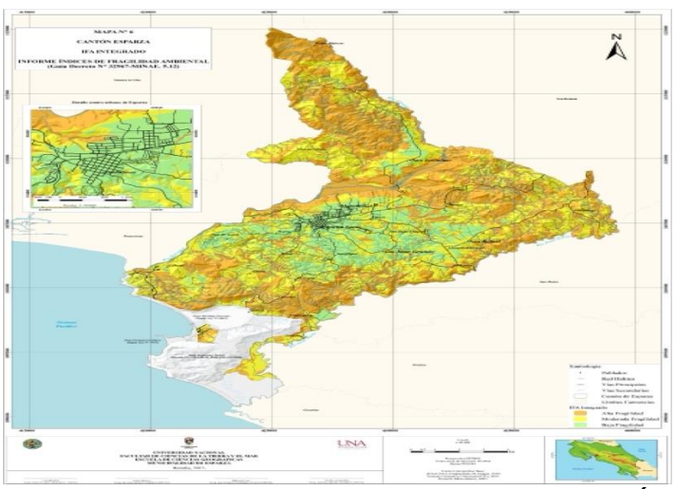
Fase de Aprobación y Adopción

Fase de Gestión para la Implementación



Ámbito del Proyecto





PROPUESTA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE ESPARZA

ZONIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE FRAGILIDAD AMBIENTAL SUBCLASES

- El Decreto Ejecutivo 32967 MINAE (2006), en su procedimiento técnico para la introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores, indica:
- **La elaboración del mapa IFA Subclase**
- El mapa se crea a través de la integración de cuatro factores denominados:
- **Geoaptitud**
- **Edafoaptitud**

- **Bioaptitud**
- **Antropoaptitud**
- Zonas definidas para el establecimiento de orientaciones de desarrollo del territorio, desde las particularidades ambientales que lo caracterizan.
- Estas zonas fueron acatadas en las propuestas de los usos del suelo de la propuesta del Plan Regulador del cantón de Esparza.

Con el propósito de regular las diferentes actividades y aquellas que pudiesen resultar molestas o incompatibles en el cantón, el uso del suelo se clasifica en los siguientes tipos:

- Este reglamento está directamente asociado a los mapas de Zonificación, de usos del suelo de este plan regulador, así como al resto de la reglamentación y documentación que lo componen.
- Señala la Descripción de las Zonas de Uso y sus parámetros urbanísticos, e incluye como anexos con igual fuerza normativa la Tabla de Parámetros Urbanísticos y la Tabla General de Usos/Actividades del Suelo para cada zona.

Uso Conformes
Usos No Conformes
Usos Condicionales

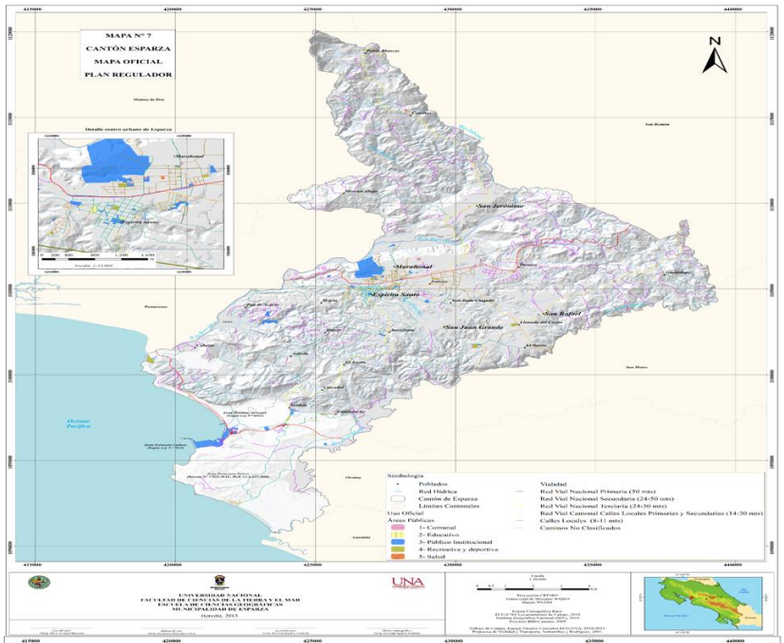
Zonificación: Debe respetar las tendencias de uso y si fuere el caso, prever la creación de áreas específicas para propiciar un desarrollo equilibrado entre las diferentes zonas de uso tales como:

- Comercial y Servicios
- Residencial
- Turística
- Industrial
- Agroindustrial
- Agroforestal
- Fluvial
- Recarga Manantiales
- Control Especial
- Manejo de Residuos Urbanos
- Renovación Urbana
- Institucional y servicios

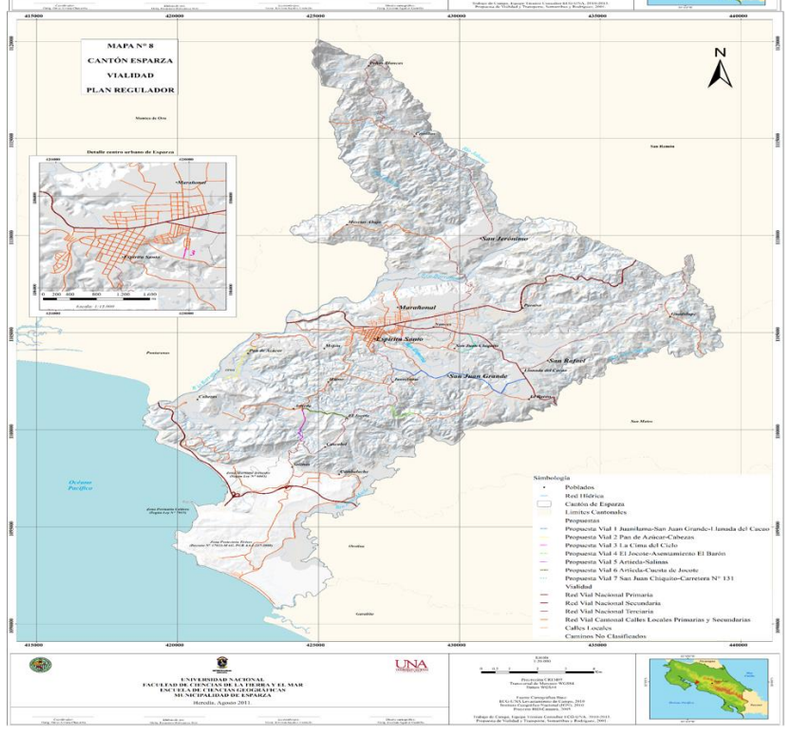
REGLAMENTOS:

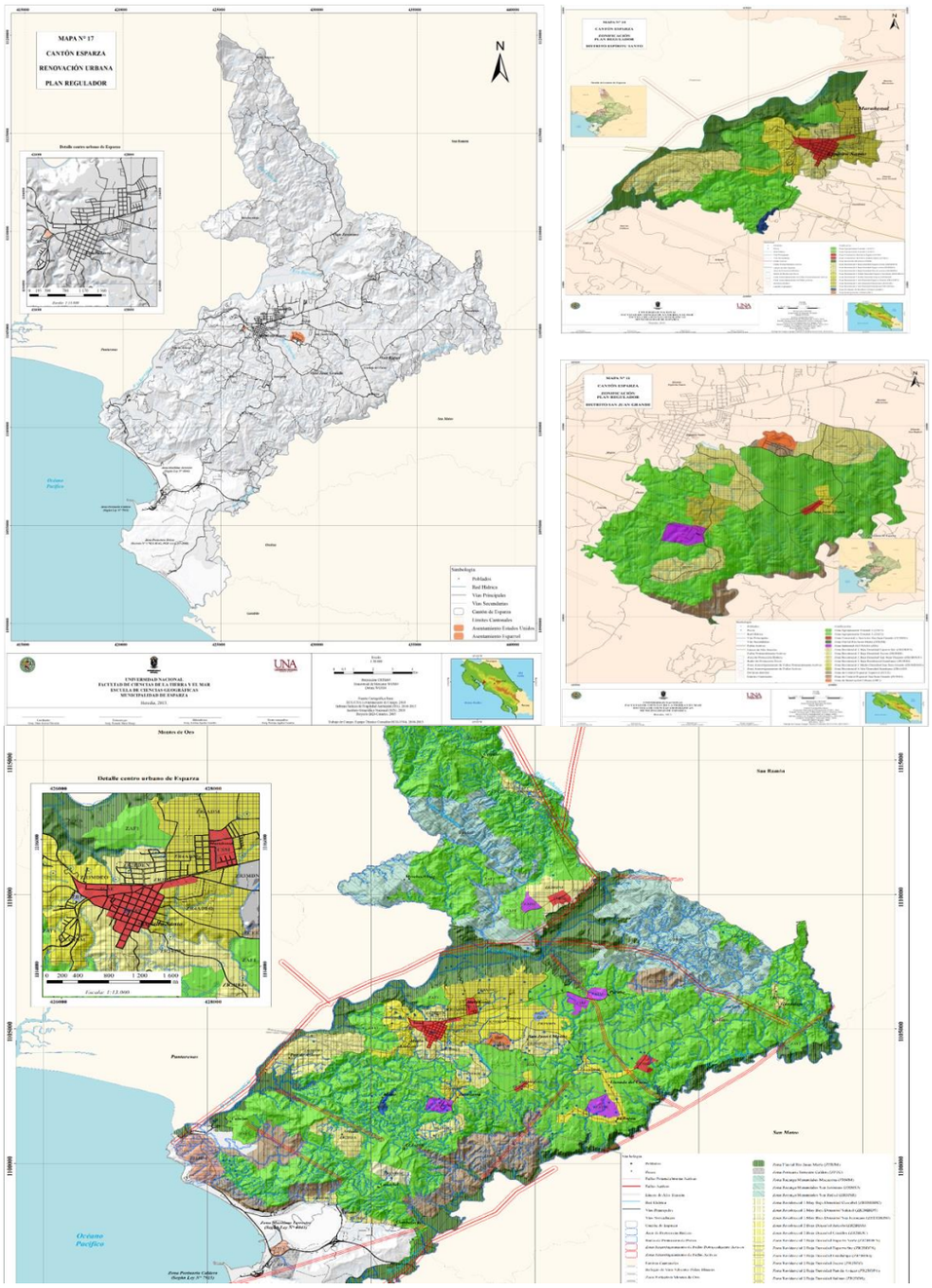
- Reglamento de Zonificación del Uso Del Suelo
- Reglamento de Vialidad y Redes
- Reglamento de Renovación Urbana
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento del Mapa Oficial

1


MAPA N° 7
CANTÓN ESPARZA
MAPA OFICIAL
PLAN REGULADOR
Detalle centro urbano de Esparza
Simbología
Poblados
Red Hídrica
Límites Cantonales
Uso Oficial
Áreas Públicas
1- Cumunal
2- Educativo
3- Pública Institucional
4- Recreativa y deportiva
5- Salud
Vialidad
Red Vial Nacional Primaria (30 mts)
Red Vial Nacional Secundaria (24-50 mts)
Red Vial Nacional Terciaria (24-30 mts)
Red Vial Cantonal Calles Locales Primarias y Secundarias (14-20 mts)
Calles Locales (8-11 mts)
Caminos No Clasificados
Océano Pacífico
UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Heredia, 2013

2


MAPA N° 8
CANTÓN ESPARZA
VIALIDAD
PLAN REGULADOR
Detalle centro urbano de Esparza
Simbología
Poblados
Red Hídrica
Límites Cantonales
Propuestas
Propuesta Vial 1 Juanilama-San Juan Grande-Llanada del Cacao
Propuesta Vial 2 Pan de Azúcar-Cabezas
Propuesta Vial 3 a Cima del Cielo
Propuesta Vial 4 El Jocote-Asentamiento El Barón
Propuesta Vial 5 Arrieta-Salinas
Propuesta Vial 6 Arrieta-Cuesta de Jocote
Propuesta Vial 7 San Juan Chiquito-Carretera N° 131
Vialidad
Red Vial Nacional Primaria
Red Vial Nacional Secundaria
Red Vial Nacional Terciaria
Red Vial Cantonal Calles Locales Primarias y Secundarias
Calles Locales
Caminos No Clasificados
Océano Pacífico
UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Heredia, Agosto 2011.



VIGENCIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR

El Plan Regulador deberá ser actualizado como mínimo <u>cada cinco años.</u>

Modificaciones y actualización del Plan Regulador

Para la modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador deberán seguirse las disposiciones y procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 4240 de Planificación Urbana, así como en el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores, de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, publicado en La Gaceta Oficial Nº 18, con fecha 31 de enero 2018.

- **Procesos de ordenamiento territorial a seguir:**
- **Incorporación de la zonificación del deslizamiento en Peñas Blancas.**
- **Incorporación de la Zona Litoral (Caldera).**
- **Incorporación de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives (Proyecto de Ley, expediente legislativo 23898).” Hasta aquí la transcripción de la presentación.**

Esteban Aguilar Castrillo: De mi parte les agradezco mucho. Estoy a las órdenes de ustedes. Para mí es muy importante este proceso, el ordenamiento territorial en este país es sumamente complejo porque no solo la municipalidad por autonomía sino también que dependemos de a veces de muchas instituciones para poder avanzar, pero hay, pero es la idea es que tener la consigna, seguir adelante. Muchas gracias.
Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal:
Muchas gracias, don Esteban por su amplia explicación, siempre muy clara y técnica, doña flor, don Douglas.
Flor Cubero Martínez: Darle las gracias a Esteban por la explicación que nos está dando el plan regulador. Creo que el plan regulador es ha sido como una qué una piedra en el zapato para nuestro cantón, verdad tenemos muchos años de estar esperando un plan regulador que sabemos que es piedra angular para el desarrollo de todo cantón, que pues nosotros hemos carecido de él. ¿Yo quisiera saber Esteban, bueno, Esteban ha estado en todos los procesos, en el que se hizo cuando estuvo el Ing. Dagoberto Venegas Que lo dejó listo prácticamente para que lo aprobara el Concejo Municipal mandarlo a publicar es así, sí es pregunta como parte de lo que sigue, pero sí?
Esteban Aguilar Castrillo: Sí el instrumento fue aprobado en el 2008 con la normativa que existía en aquellos años se logró hacer todo el proceso se culminó. Lo que en su momento fue se tuvo que incorporar la variable ambiental, entonces el instrumento tenía que ir de nuevo a un proceso entonces se tomó la decisión en el 2011 - 2012, de volver a contratar a la universidad, porque la universidad estuvo con el proceso con don Dagoberto se tuvieron que incorporar los siguientes índices ambientales, que es lo que yo le comenté a ustedes del diagnóstico ambiental entonces eso cambió todo y aparte aquí también, algo muy importante que es que en qué momento con una visión de todo de todo el territorio, se incorporaron áreas de la zona protectora y áreas de la zona marítimo, y la procuraduría aquellos años le dijo a la municipalidad que teníamos que quitar esas áreas porque decían a otras a otra ley y no a la ley de planificación urbana y bueno y definiré las cabeceras de distritos, las áreas urbanas y la zona industriales porque también hubo un momento que decían que la que el plan regular estaba cambiando las cabeceras de los distritos y eso no, el plan regulador no cambia porque ya hay una división territorial administrativa establecida por ley, que es inclusive la que la que funciona para los procesos electorales etc. ósea, el plan Gobierno nunca cambió, o sea, por ejemplo, la cabecera del distrito de San Juan Grande es San Juan Grande, hubo un proceso ahí y se culmina y se y se inicia con los índices de fidelidad ambiental que cambió lo que existía en el 2008, y después digamos todo lo que fue con Setena, y eso es un proceso ahí de Cenara que fue un poco complejo.
Flor Cubero Martínez: Ese es el tiempo que se ha llevado, digamos, en todo ese proceso hasta el día de hoy no se ha podido concretar por todos esos procesos que se hicieron y siempre ha estado en movimiento, digamos, nunca ha estado estático, siempre ha estado, se le han estado haciendo los ajustes.
Esteban Aguilar Castrillo: Bueno, lo más reciente que quise, tal vez explicarles un poco más enfático, es que le tenemos que agregar el asentamiento Esparzol.
Sea que es muy importante para Estados Unido, entonces, como haría de renovación urbana ese es el único, el mecanismo ideal para poder resolverle a estas familias que viven, que han vivido ahí o que pretenden vivir para poder ya nosotros establecer un proceso.
Flor Cubero Martínez: ¿Y cuánto tiempo más de aquí nos queda para nosotros poder decir bueno, y terminamos con esta pesadilla?
Esteban Aguilar Castrillo: Sinceramente, prácticamente estamos ya en la recta final estamos haciendo esos ajustes y presentando la justificación de los cambios ante el Invu, porque prácticamente todo está, nosotros estaríamos ya culminando

nuestra parte y se iniciaría el proceso de revisión y ellos tienen que hacer inspección. Bueno, cuando me refiero a ellos me estoy refiriendo al Instituto de Vivienda y Urbanismo Invu específicamente a la dirección de urbanismo que ellos vendrían a hacer los trabajos de campo y las revisiones y nos dan los resultados y ya nosotros tendríamos ese instrumento posiblemente vendrán observaciones al mismo y ya una vez que se subsanen eso después viene el proceso con ustedes, ustedes lo aprueban y lo mandamos a publicar al oficial la gaceta, básicamente el diario oficial de la gaceta, lo que se aprueban es son los reglamentos de desarrollo humano, que son los que les comenté, zonificación, viabilidad, renovación urbana, mapa oficial, fraccionamiento, urbanizaciones y construcciones y los y tres mapas, que es el mapa oficial, el mapa y el mapa de zonificación, esos se publican en el diario oficial de la gaceta y ya definitivamente concluimos y pasamos a la etapa de implementación.

Flor Cubero Martínez: Sí que ya sería cuando lo tenemos bueno, gracias a Dios y esperamos que pronto estemos con ese trabajo concluido y agradecerle a Esteban, pues todo el trabajo que ha realizado durante tantos años que lleva este proceso, gracias.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente: Gracias a Esteban, don Juan Carlos, sigue don Douglas, estaba primero don Juan Carlos; señor alcalde necesita retirarse, entonces vamos a tratar de apurar, tiene la palabra antes Juan Carlos.

Juan Carlos Zeledón Maffio: Muchas gracias, Esteban, muchísimas gracias de verdad por la por la intervención excelente la explicación también puede ser importante yo creo que tener muy claro todo, y el pueblo de Esparza que conozca que esto era un proceso que Esparza lo pedía hace tiempo, verdad y vino otra lucha después de esto que están ordenado el territorio pues viene también el tema de que para poder ver todo eso, como tiene como lo dijo Esteban, hay varias instituciones que tienen que intervenir y que desgraciadamente también ha estado un poquito ahí, como trabajo el asunto y una el AyA, como lo sabemos lo que era parte de agua para que todo este ese sueño que todo lo hemos visto, verdad pues se puede hacer realidad, pero bueno, muchísimas gracias esto es un paso muy importante, porque y sin esto pues menos iba a ser más lento el tema, pero nos toca seguir echando el pulso con instituciones como por ejemplo el AyA, incluso la parte eléctrica, también con el ICE, porque todo eso es muy importante para poder entrar y tener toda esa plataforma servicios básicos para poder ser atractivos a comercios, a industrias, empresas y poder, pues generar mayor oportunidad, porque esto es una, es una serie, completamente, no, no, no se termina solamente ahí, muchísimas gracias.

Luis Diego Estrada Jiménez: Muchas gracias, señor presidente, lo mío también es para agradecerle a Esteban la excelente exposición, un tema tan complejo que con su expertiz realmente se logra entender excelentemente y también para agradecer a quienes han hecho posible toda esta labor en este caso, el señor ex alcalde Dagoberto Venegas y el señor Asdrúbal Calvo Cháves, quienes han hecho una labor increíble por intentar llegar a conseguir esto esperamos que en la gestión del señor Bienvenido Venegas podamos cumplir ese sueño que como bien se indica son años de años intentando lograrlo y por qué no decirlo, sin ningún tipo de mezquindad todos han intentado y han puesto su grano de arena para que Esparza tenga ese plan regulador que tanto se anhela y bueno, que ya cada vez se ve que estamos más cerca de lograrlo.

Karol Arroyo Vásquez: Bueno, lo mío es felicitar a Esteban la verdad es que ha hecho un trabajo, un gran, gran trabajo porque ha tenido que ir a hacer trabajo de campo para poder hacer los mapas él ha es geógrafo, ha tenido que hacer los mapas de Esparza y ha sido un trabajo grandísimo lo que ha tenido él lo felicito. Y también recordar que hubo audiencia pública ya en un periodo pasado se hizo y por eso está en el Invu, ojalá que de verdad se pueda ya finiquitar con este tema,

verdad? Porque ya son muchos años de estar luchando por y yo sé que todo el Mundo o todos los que estamos aquí, yo creo que todos, todos los que estamos aquí, el alcalde y todos los lo que queremos, es un bien para Esparza y eso es una forma de que Esparza se organice y no haya por todo lado este asentamiento, sino que ya se va a organizar, de manera que podamos mejorar en todo sentido es todo, gracias.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal: Recordar que la audiencia pública que se hizo en el periodo anterior y con toda la rigurosidad de la publicación en la gaceta se hizo en pandemia y hay una anécdota bonito entre comillas, pero de importante decirlo siempre a todas las audiencias, fueran las audiencias tarifarias o a las audiencias de este tipo asistía don Álvaro Pérez casi era el único. ciudadano que asistía esa vez llegó y yo lo cuidé mucho estábamos en COVID y él ya aun así llegó me acuerdo de que lo senté de este lado para que estuviera solito él quería ver unos documentos, pero el documento estaba muy complejo entonces yo le pedí a la secretaria que se los imprimiera porque no podía verlos en la pantalla y fue la última audiencia que nos acompañó físicamente, don Álvaro es una anécdota eso, doña Ileaneth y Don Douglas, y creo que deberíamos cerrar, el señor alcalde tiene una reunión, entonces yo les agradecería, que fuera breve.

Ileaneth Picado Sánchez: Felicidades a Esteban, yo sé lo que lo que has trabajado en esto y son muchos años y la importancia que tiene esto para lo que es la parte de vivienda como pudieron ver y como lo dijo Esteban ahora tenemos que avanzar en lo en la parte de lo del desarrollo de vivienda y esparzol que fueron 8 años de lucha hoy sigue siendo una lucha, depende mucho de esto para que avance, entonces de mi parte felicitar a Esteban y desear que esto sea lo más pronto posible, porque a todos, a todos los esparzanos, nos conviene que se.

Lic. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa: A Esteban quiero agradecerle por ese trabajo que ha hecho bastante, bien lo felicito Esteban cuente con el apoyo de nosotros y siga trabajando de la manera que lo ha estado haciendo por el beneficio del de nuestro Cantón.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal: Bueno, también felicitar a don Esteban, que sigamos adelante con el proceso y tomaríamos el acuerdo dar por recibida la información esta noche votamos en firme.

SE ACUERDA: Dar por recibida la información suministrada por el funcionario Esteban Aguilar Castrillo, referente al Plan Regulador Urbano del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

A las veinte horas con diez minutos del jueves treinta de mayo del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**